

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001835499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Arroymolinos, en la calle de Navalcarnero, sin número, constituida por el número 14 del plano, hoy calle Navalcarnero, 55. Ocupa una superficie de 505 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la parcela número 15, después descrita; izquierda con el barranco de la Carcavilla, y espalda, con Ángel Sanz Cubero y Ángel, Ángela y Carlos Benigno Sanz Martín.

Sobre dicha parcela existe en construcción la siguiente: Una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano consta de garaje y escalera para acceso a las demás plantas, en una superficie construida de 103 metros cuadrados. La planta baja consta de porche, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, oficio, pasillo y escalera de acceso a las demás plantas, en una superficie construida la vivienda de 105 metros cuadrados y el porche de 4 metros cuadrados. La planta primera consta de cuatro dormitorios dos cuartos de baño, distribuidor y escalera de acceso a las restantes plantas, en una superficie construida de 103 metros cuadrados.

La superficie útil del garaje es de 84 metros 99 decímetros cuadrados, y la de la vivienda de 169 metros 65 decímetros cuadrados.

Ocupa lo construido en planta baja, 109 metros cuadrados, y el resto hasta completar la superficie de la parcela corresponde a patio y jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 754, libro 15 de Arroymolinos, folio 2, finca número 845, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 20.500.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 26 de mayo de 2000.—La Juez, Cristian Milán del Bosch Sánchez Galiano.—El Secretario.—44.591.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 60/00 PQ sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante», con domicilio en calle Caballeros, 2, de Castellón, representada por poderes por la Procuradora de Tribunales doña María Carmen Ballester Villa, contra doña Carmen Rogla Maso y don Francisco Javier Arnau Rogla, con domicilio en calle Matías Torrejón, 31-2 de Nules (sin representación procesal en los autos), he acordado:

Sacar, con las formalidades de rigor, a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 21 de septiembre de 2000, y hora de las diez de su mañana; por segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, y por tercera vez, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con los siguientes dígitos: 1342/0000/18 60 00 y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se realizará en un solo lote, ya que de una sola finca se trata.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Uno. Descripción: Vivienda situada en planta segunda alta del edificio de Nules, calle Matías Torrejón, 31. Ocupa la superficie construida de 143 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa número 33 de don José Agost; izquierda, casa número 29, de don José Vilar, y espalda, con don Francisco Castañer y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules dos, al tomo 1.383, libro 327 de Nules, folio 17, finca 36.751, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Nules, 28 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.426.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Ortega Sánchez y doña María Antonia Giménez Lanillos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 0000 7/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 867, de forma sensiblemente rectangular, en el término municipal de Lillo, plan parcial de Carahorma, polígono II, urbaniza-